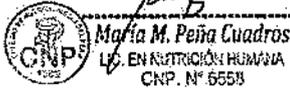


**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	3		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>En, Huancayo, a los 21 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Sede Regional INPE Huancayo, a las veinte horas con treinta minutos horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 171-2023-INPE/ORCHYO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 003-2023-INPE/ORCHYO, cuyo objeto de convocatoria es contratación del servicio de alimentación para internos (as), niños y personal INPE que labora 24x48 horas en los establecimientos penitenciarios de Huancayo y Jauja de la Oficina Regional Centro Huancayo, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ROBERTO PIO MENDEZ URBINA	Titular	X	Dependencia: EQUIPO DE LOGISTICA
		Suplente		
Primer Miembro	ALFREDO SAMUEL GARCIA MIRANDA	Titular	X	Dependencia: EP JAUJA
		Suplente		
Segundo Miembro	MARIA MILAGROS PEÑA CUADROS	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA
		Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>				<b>Monto adjudicado</b>
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MULTIPLES PANDORA - SERVICIOS MULTIPLES KEYO SAC				4,494,062.50
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
<b>7</b>	ROBERTO PIO MENDEZ URBINA	ALFREDO SAMUEL GARCIA MIRANDA	MARIA MILAGROS PEÑA CUADROS	
				
				
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				